



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 13 de Noviembre del 2019.**

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
034/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• TÉNGASE POR PRESENTADA LA LICENCIADA ADRIANA PATRICIA MÉNDEZ DENIS, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON PERSONALIDAD ACREDITA EN AUTOS, RINDIENDO EL INFORME SOLICITADO ACERCA DE LA QUEJA HECHA VALER POR LA PARTE ACTORA, EN EL CUAL MEDULARMENTE EN LO QUE INTERESA, HACE DIVERSOS SEÑALAMIENTOS.</li><li>• POR LO TANTO, ATENTO A LO RESEÑADO, ASÍ COMO A LO MANIFESTADO POR EL PROMOVENTE, ESTA SALA <b>PROCEDE A RESOLVER EL RECURSO DE QUEJA.</b></li><li>• LUEGO ENTONCES, SI SE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN AL ACTOR, PARA LOS EFECTOS DE QUE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS NO EMITAN Y/O EJECUTEN ACTOS TENDIENTES A IMPOSIBILITAR EL LIBRE TRÁNSITO DE SU VEHÍCULO Y, A PESAR DE ELLO, TUVO LUGAR UN ACTO DE AUTORIDAD, ENCAMINADO A SANCIONAR SU AUTOMÓVIL, CON MOTIVO DEL POLARIZADO QUE PORTAN SUS CRISTALES, POR LAS NECESIDADES DE SALUD ESPECÍFICAS QUE DERIVAN DEL LUPUS QUE PADECE. SIN EMBARGO, DE ACUERDO LAS MANIFESTACIONES EN EL INFORME DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO COMPARECIENTE, EN CUANTO A QUE LA BOLETA DE INFRACCIÓN A391175, YA FUE CANCELADA, LO CUAL ACREDITÓ CON LAS COPIAS CORRESPONDIENTES; SE DECLARA QUE LA PRESENTE QUEJA <b>HA QUEDADO SIN MATERIA</b>, AL HABER NULIFICADO LA AUTORIDAD LOS ACTOS QUE LA MOTIVARON.</li></ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 13 de Noviembre del 2019.**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>FINALMENTE, TODA VEZ QUE YA TUVO LUGAR LA AUDIENCIA FINAL, EN DONDE SE DECLARÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN, QUEDANDO CITADAS LAS PARTES PARA OÍR LA SENTENCIA QUE RESUELVA EL JUICIO; REMÍTANSE LOS AUTOS PARA EL DICTADO DE LA MISMA.</li> </ul>	
130/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA, A TRAVÉS DEL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA POR AUTO DE VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, SEÑALANDO QUE SU REPRESENTADO, ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, LE MANIFESTÓ QUE EFECTIVAMENTE LE FUE NOTIFICADO EL OFICIO NÚMERO DAJ/JC/0049/2019 DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL CUAL SE ADVIERTE QUE SE CUMPLIERON SUS PRETENSIONES SEÑALADAS EN ESTE JUICIO, SOLICITANDO EL ARCHIVO DEL PRESENTE ASUNTO, AL ACTUALIZARSE UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.</li> <li>EN VISTA DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, EN EFECTO SE ADVIERTE QUE EN EL PRESENTE JUICIO SOBREVIENE LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO VIGENTE, Y EN CONSECUENCIA EL <b>SOBRESEIMIENTO</b> DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 41 FRACCIONES I Y III DE LA EN COMENTO, SIENDO PROCEDENTE ORDENAR EL <b>ARCHIVO DEFINITIVO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</b></li> </ul>	<b>P</b>
205/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>POR PRESENTADA LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS; CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL TREINTA DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD,</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Noviembre del 2019.

		<p>ANEXANDO ORIGINAL DEL OFICIO DGPEC/DSP/DI/403/2019, QUE DIRIGIÓ AL ACTOR EN EL JUICIO, POR EL CUAL LE HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO A-243742, DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, – <i>MOTIVO DE IMPUGNACIÓN</i>- YA FUE DEBIDAMENTE CANCELADA, EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE LA MATERIA, DESE VISTA AL CITADO ACCIONANTE, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE.</p>	
303/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• AGRÉGUESE A AUTOS, EL <b>OFICIO NÚMERO 34584/2019-I-2</b>, RECIBIDO EL ONCE DEL MES Y AÑO QUE DISCURRE, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE EL ACUERDO DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 1635/2019-I-2, EL OCHO DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN EL QUE SE DECLARÓ FIRME EL PROVEÍDO DE SOBRESEIMIENTO EMITIDO EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL REFERIDO AÑO Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ ORDENÁNDOSE LA DEVOLUCIÓN DE LOS AUTOS REMITIDOS POR ESTA SALA ADJUNTO AL INFORME JUSTIFICADO, SOLICITANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ORDENA ACUSAR DE MANERA INMEDIATA. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</li> <li>• EN VISTA DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE ACUERDO DE TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO, MISMO QUE SE EXTRAJO PARA ACORDAR RESPECTO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO,</li> </ul>	L



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Noviembre del 2019.

		<p>ENVIÉNSE NUEVAMENTE LOS AUTOS AL ARCHIVO GENERAL DE ESTE TRIBUNAL, PARA SU RESGUARDO.</p>	
<p>316/2016-S-4</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADA LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS; CON SUS ESCRITOS DE CUENTA, EN EL PRIMERO MANIFIESTA HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL TRES DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, ANEXANDO ORIGINAL DEL OFICIO DGPEC/DSP/DI/427/2019, QUE DIRIGIÓ A LOS ACTORES EN EL JUICIO, POR EL CUAL LES HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO A208281 DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE –<i>MOTIVO DE IMPUGNACIÓN</i>- YA FUE DEBIDAMENTE CANCELADA, ASÍ COMO EL OFICIO NÚMERO DGPEC/DSP/DI/427/2019, DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A TRAVÉS DEL CUAL LE SOLICITÓ A LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, HAGA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE \$2,048.00, A DICHOS ACTORES, POR CONCEPTO DE PAGO DE LA INFRACCIÓN, REALIZADO EN LAS CAJAS EXACTORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO A TRAVÉS DEL RECIBO DE PAGO. MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO DE SUS LIBELOS, REMITE COPIA SIMPLE DEL OFICIO NÚMERO DR/2633/2019 DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE SUSCRIBIÓ LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, POR EL CUAL SOLICITA LA PRESENCIA DE LOS PROMOVENTES EN DICHA DIRECCIÓN CON DOCUMENTOS QUE LOS IDENTIFIQUEN PARA LOS EFECTOS DE REALIZARLES LA DEVOLUCIÓN DE LA REFERIDA CANTIDAD. EN CONSECUENCIA, DESE VISTA A LOS ACCIONANTES, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO</b></li> </ul>	<p><b>P</b></p>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 13 de Noviembre del 2019.**

		<p><b>DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE.</p>	
319/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA INCONFORMARSE A TRAVÉS DEL MEDIO DE DEFENSA LEGAL CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO DE TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ EL SOBRESIEMIENTO POR INACTIVIDAD PROCESAL, SE DECLARA QUE EL MISMO HA <b>ALCANZADO SU FIRMEZA</b>, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL <b>ARCHIVO DEFINITIVO</b> DEL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</li> <li>• A SUS AUTOS EL ESCRITO SIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO, MISMO QUE SE AGREGA SIN EFECTO LEGAL ALGUNO, EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.</li> </ul>	<b>P</b>
354/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADA LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS; CON SUS ESCRITOS DE CUENTA, EN EL PRIMERO MANIFIESTA HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL TREINTA DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, ANEXANDO ORIGINAL DEL OFICIO DGPEC/DSP/DI/404/2019, QUE DIRIGIÓ AL ACTOR EN EL JUICIO, POR EL CUAL LE HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO A255979 DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS <i>-MOTIVO DE IMPUGNACIÓN-</i> YA FUE DEBIDAMENTE CANCELADA, ASÍ COMO EL OFICIO NÚMERO DGPEC/DSP/DI/404/2019, DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Noviembre del 2019.

		<p>TRAVÉS DEL CUAL LE SOLICITÓ A LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, HAGA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE \$1,826.00, AL CITADO ACTOR, POR CONCEPTO DE PAGO DE LA INFRACCIÓN, REALIZADO EN LAS CAJAS EXACTORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO A TRAVÉS DEL RECIBO DE PAGO. MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO DE SUS LIBELOS, REMITE COPIA SIMPLE DEL OFICIO NÚMERO DR/2613/2019 DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE SUSCRIBIÓ LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, POR EL CUAL SOLICITA LA PRESENCIA DEL ACTOR EN DICHA DIRECCIÓN CON DOCUMENTOS QUE LO IDENTIFIQUE PARA LOS EFECTOS DE REALIZARLE LA DEVOLUCIÓN DE LA REFERIDA CANTIDAD. EN CONSECUENCIA, DESE VISTA AL CITADO ACCIONANTE, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE.</p>	
388/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• GLÓSESE A AUTOS SIN EFECTO LEGAL ALGUNO, EL ESCRITO QUE SUSCRIBE LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS; MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD; LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE MEDIANTE LA REFERIDA SENTENCIA SE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LOS MISMOS, ELLO AL NO EXISTIR DECLARACIÓN DE UN DERECHO, NI LA EXIGIBILIDAD DE UNA OBLIGACIÓN, PUES LOS EFECTOS DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA YA QUEDARON NULIFICADOS EN SU TOTALIDAD.</li> </ul>	L



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Noviembre del 2019.

409/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS.</li> </ul>	
421/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>POR PRESENTADA LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS; CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL TRECE DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, ANEXANDO ORIGINAL DEL OFICIO DGPEC/DSP/DI/412/2019, QUE DIRIGIÓ AL ACTOR EN EL JUICIO, POR EL CUAL LE HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO A330972 DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO –<i>MOTIVO DE IMPUGNACIÓN</i>- YA FUE DEBIDAMENTE CANCELADA. EN CONSECUENCIA, DESE VISTA AL CITADO ACCIONANTE, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE ACORDARÁ LO CONDUCTENTE.</li> </ul>	<b>P</b>
450/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>POR PRESENTADA LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS; CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL NUEVE DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, ANEXANDO ORIGINAL DEL OFICIO DGPEC/DSP/DI/402/2019, QUE DIRIGIÓ AL ACTOR EN EL JUICIO, POR EL CUAL LE HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE LAS BOLETAS DE INFRACCIONES NÚMEROS A-181889, A-194572, A-189513, A-206209, A-2100111, A-202161 Y A-212847, DE FECHAS VEINTICUATRO DE ENERO,</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Noviembre del 2019.

		VEINTISIETE DE ABRIL, CINCO DE MAYO, VEINTITRÉS DE JULIO, SEIS DE AGOSTO, VEINTINUEVE DE AGOSTO Y CUATRO DE SEPTIEMBRE, TODAS DEL AÑO DOS MIL QUINCE, <i>-MOTIVOS DE IMPUGNACIÓN-</i> YA FUERON DEBIDAMENTE CANCELADAS. EN CONSECUENCIA, DESE VISTA AL CITADO ACCIONANTE, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b> , MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE.	
573/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE <b>CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS.</b></li> </ul>	
612/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• TÉNGASE POR PRESENTADO CON SU ESCRITO DE CUENTA AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL REALIZA MANIFESTACIONES RESPECTO A LAS CAUSALES DE PRESCRIPCIÓN E IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN EXPUESTAS POR LAS DEMANDADAS EN SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS DICHS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE PROCEDENTES.</li> <li>• EN VISTA DE LO ANTERIOR, Y EN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOJARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES.</b></li> </ul>	<b>P</b>
615/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADA LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS; CON SUS ESCRITOS DE CUENTA, EN EL PRIMERO MANIFIESTA</li> </ul>	<b>P</b>





## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Noviembre del 2019.

		<p>HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL NUEVE DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, ANEXANDO ORIGINAL DEL OFICIO DGPEC/DSP/DI/416/2019, QUE DIRIGIÓ AL ACTOR EN EL JUICIO, POR EL CUAL LE HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO A209714 DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE -MOTIVO DE IMPUGNACIÓN- YA FUE DEBIDAMENTE CANCELADA, ASÍ COMO EL OFICIO NÚMERO DGPEC/DSP/DI/4152019, DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A TRAVÉS DEL CUAL LE SOLICITÓ A LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, HAGA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE \$341.00, AL CITADO ACTOR, POR CONCEPTO DE PAGO DE LA INFRACCIÓN, REALIZADO EN LAS CAJAS EXACTORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO A TRAVÉS DEL RECIBO DE PAGO. MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO DE SUS LIBELOS, REMITE COPIA SIMPLE DEL OFICIO NÚMERO DR/2615/2019 DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE SUSCRIBIÓ LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, POR EL CUAL SOLICITA LA PRESENCIA DEL ACTOR EN DICHA DIRECCIÓN CON DOCUMENTOS QUE LO IDENTIFIQUE PARA LOS EFECTOS DE REALIZARLE LA DEVOLUCIÓN DE LA REFERIDA CANTIDAD. EN CONSECUENCIA, DESE VISTA AL CITADO ACCIONANTE, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE.</p>	
--	--	--	--



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Noviembre del 2019.

622/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• TÉNGASE POR PRESENTADO CON SU ESCRITO DE CUENTA AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL REALIZA MANIFESTACIONES RESPECTO A LAS CAUSALES DE PRESCRIPCIÓN E IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN EXPUESTAS POR LAS DEMANDADAS EN SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS DICHS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE PROCEDENTES.</li><li>• EN VISTA DE LO ANTERIOR, Y EN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES.</b></li></ul>	<b>P</b>
670/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• TÉNGASE POR PRESENTADO CON SU ESCRITO DE CUENTA AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL REALIZA MANIFESTACIONES RESPECTO A LAS CAUSALES DE PRESCRIPCIÓN E IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN EXPUESTAS POR LAS DEMANDADAS EN SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS DICHS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE PROCEDENTES.</li><li>• EN VISTA DE LO ANTERIOR, Y EN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE</b></li></ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 13 de Noviembre del 2019.

		<b>DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES.</b>	
760/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• AGRÉGUENSE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EL <b>OFICIO TJA-SGA-1847/2019</b>, DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL, REMITE LOS AUTOS DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-088/2019-P-2, COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA Y DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ CONFIRMAR EN SUS TÉRMINOS EL ACUERDO DE VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.</li> <li>• AHORA BIEN, APARECIENDO DE AUTOS CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUEDARON CITADAS LAS PARTES PARA OÍR LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DEL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD PROMOVIDO POR LAS DEMANDADAS, TÚRNENSE LOS AUTOS PARA EL DICTADO DE LA MISMA.</li> </ul>	<b>L</b>
856/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADA LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS; CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, ANEXANDO ORIGINAL DEL OFICIO DGPEC/DSP/DI/411/2019, QUE DIRIGIÓ AL ACTOR EN EL JUICIO, POR EL CUAL LE HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO A204650 DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE <i>-MOTIVO DE IMPUGNACIÓN-</i> YA FUE DEBIDAMENTE CANCELADA. EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE LA MATERIA, DESE VISTA AL CITADO</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 13 de Noviembre del 2019.**

		ACCIONANTE, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b> , MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE ACORDARÁ LO CONDUCTENTE.	
--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

**NOT.** = Notificación    **P** = Personal    **L** = Lista